REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 30 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001405300920240032500	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Kellyn Yohana Lobera Callejas	29/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300920240032500	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Kellyn Yohana Lobera Callejas	29/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001405300920240032400	Procesos Ejecutivos	Maoyi Pacific S.A.S	Cordex S.A.S. - Cordeles Y Estruidos De Colombia Sociedad Por Acciones Simplificadas, Angy Maryuri Bernal Velasquez	29/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405300920240032400	Procesos Ejecutivos	Maoyi Pacific S.A.S	Cordex S.A.S. - Cordeles Y Estruidos De Colombia Sociedad Por Acciones Simplificadas, Angy Maryuri Bernal Velasquez	29/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001405300920220056900	Sucesión De Menor Y Minima	Jorge Del Cristo Arabia Villaraga	Myriam Luz Jimenez De Cortes, Emplcese A	29/04/2024	Auto Niega - Primero: Denegar La Solicitud

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

a86343ba-c8b2-493c-b9f9-485b5db04b45

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 30 De Abril De 2024

	Cuantia		Todas Las Personas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir En El Proceso		Realizada Por La Parte Demandante De Sancionar A Banco Davivienda, Por Lo Antes Expuesto.Segundo: Por Secretaria Ofíciese A Banco Davivienda Aclarando Que, La Medida De Embargo Y Retención Decretada Debe Aplicarte Al Cdt No. 653426 Sobre El 50 Del Cdt Por Valor De 60.000.000,00, Y La Mitad De Los Rendimientos Generados A La Fecha De Retención, Del Cual Es Poseedora La Causante Myriam Luz Jimenez Villarraga.Mientras Que, El Otro 50 Del Cdt No. 653426 No Debe Quedar Afectado Por La Medida Cautelar Decretada Por

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

a86343ba-c8b2-493c-b9f9-485b5db04b45

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Este Despacho, Ya Que No Hace Parte De Los Bienes De La Causante, Es Por Ello, Que La Copropietaria De Dicho Cdt Puede Disponer Del Mismo, En El Momento Que Lo Requiera. Así Mismo, Aclaramos Que La Medida Cautelar De Embargo Y Secuestro Debe Aplicarse Al Cdt No. 809520 Por Valor De 1.500.000,00 Más Rendimientos Financieros Que Se Causen A Su Vencimiento, Por Hacer Parte De Los Bienes De La Causante Myriam Luz Jimenez Villarraga.Tercero: Nieguese El Reconocimiento De Personería A La Dra. Norieth Lucia Regino

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

a86343ba-c8b2-493c-b9f9-485b5db04b45

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 009 Barranquilla

Estado No. 69 De Martes, 30 De Abril De 2024

					Bernal, Por Lo Brevemente Expuesto.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 30 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

Secretaría

Código de Verificación

a86343ba-c8b2-493c-b9f9-485b5db04b45